

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3741 *ORDEN de 6 de febrero de 1985 por la que se aprueba la modificación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.*

Ilmo Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Santander, relativa a la modificación del Plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias (aprobado por Orden de 1 de octubre de 1976, «Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1977, modificado por Orden de 30 de enero de 1979, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1979), dependiente de dicha universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dicitadas por este Departamento en materia de elaboración de Planes de estudios de los Centros Universitarios;

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la modificación del Plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.-La modificación a que se refiere el número anterior no supone aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Físicas, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Santander

	Horas semanales
	Teóricas más prácticas
SEGUNDO CICLO	
<i>Especialidad de Electrónica</i>	
Cuarto curso	
Electrónica Física.....	5
Electromagnetismo.....	7
Teoría de Sistemas.....	7
Teoría de Circuitos I (activos y pasivos) (cuatrimestral).....	5
Una asignatura a elegir entre:	
Teoría de Circuitos II (activos y pasivos) (cuatrimestral).....	5
Mecánica Cuántica (cuatrimestral).....	4
Quinto curso	
Electrónica Aplicada.....	7
Teoría de la Conmutación y Diseño Lógico.....	7
Una opción a elegir entre:	
Opción A	
Lenguaje de programación (cuatrimestral).....	4
Sistemas de Comunicación (cuatrimestral).....	4
Calculadoras (cuatrimestral).....	7
Opción B	
Microondas (cuatrimestral).....	4
Sistemas de comunicación (cuatrimestral).....	7
Antenas y Radar (cuatrimestral).....	4

Especialidad de Física Fundamental

	Horas semanales
	Teóricas más prácticas
Cuarto curso	
Mecánica Cuántica.....	5
Mecánica Estadística I (cuatrimestral).....	5
Mecánica Teórica (cuatrimestral).....	5
Una asignatura a elegir entre:	
Operadores en Espacios Hilbert (cuatrimestral).....	5
Electrónica (cuatrimestral).....	6
Electrodinámica Clásica (cuatrimestral).....	5
Dos asignaturas a elegir entre:	
Cálculo Numérico (cuatrimestral).....	5
Mecánica Estadística II (cuatrimestral).....	5
Técnicas Electrónicas Experimentales (cuatrimestral).....	8
Radiactividad e Instrumentación Nuclear (cuatrimestral).....	8
Programación de Calculadoras (cuatrimestral).....	5
Quinto curso	
Física Atómica y Nuclear.....	8
Física del Estado Sólido.....	8
Dos asignaturas a elegir entre:	
Relatividad (cuatrimestral).....	5
Óptica Cuántica (cuatrimestral).....	7
Física de Alta Energía (cuatrimestral).....	6
Geofísica Aplicada (cuatrimestral).....	8
Física del Aire (cuatrimestral).....	5
Una asignatura a elegir entre:	
Física de Reactores Nucleares (cuatrimestral).....	6
Física y Aplicaciones del Láser (cuatrimestral).....	5
Física Molecular (cuatrimestral).....	5

3742 *ORDEN de 6 de febrero de 1985 por la que se aprueba el plan de estudios de la Facultad de Veterinaria de Lugo, dependiente de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Santiago, relativa a la aprobación del plan de estudios de la Facultad de Veterinaria de Lugo, dependiente de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dicitadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de los Centros universitarios,

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el plan de estudios de la Facultad de Veterinaria de Lugo, dependiente de la Universidad de Santiago, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Facultad de Veterinaria de Lugo, dependiente de la Universidad de Santiago

	Horas semanales
PRIMER CICLO	
<i>Primer curso</i>	
Matemáticas (Biometría y Estadística).....	4
Física.....	4